



INSTITUTO POTOSINO
DE
BELLAS ARTES

En el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y en el Reglamento Interior del Instituto, no se encuentran previstas dentro de las funciones del Instituto Potosino de Bellas generar evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, así como tampoco se realizan estudios financiados con recursos públicos, en razón de que no se encuentra previsto en la Ley del Presupuesto de Egresos del 2020, una partida presupuestaria asignada a fin de llevar a cabo dichos estudios.